



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 1578.- /**

Monte Patria, 09 de febrero de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Solicitud de Interesado (a).

**DECRETO**

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Legal Básico a la Señorita **CAROLINA ANDREA SANCHEZ GOMEZ**, RUT N° [REDACTED] Asistente de Aula de 4° Año Básico por la Ley SEP, en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

2.- Hace uso del feriado básico legal en el año 2015, y corresponde al período 01 de marzo de 2014 al 01 de marzo de 2015.

3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 02 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

**Anótese, Comuníquese a la Interesada y Archívese.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apc.



ALCALDE (S)